RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 167/2020.-

Asunción, 12 de octubre del 2020.-

Visto: El Pedido de Materiales Nº 37834 del 08.10.2020, elevado por la Gerencia Técnica de CAPASA, en el cual solicita la compra de 11.000 (Once Mil) unidades de Caja de Cartón de Aristócrata Etiqueta Negra 750 ml, el 37732 de fecha 01/10/2020, en el cual solicita la compra de 3.987 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete) unidades de Cajas de Cartón Ari caña de 450 ml y 4.200 (Cuatro Mil Doscientos) unidades de Cajas de Cartón de Ari caña de 200 ml, el 37729 de fecha 28/09/2020, en el cual solicita 150.092 (Ciento Cincuenta Mil Noventa y Dos) unidades de Tapa Gotero Negro, el 37731 de fecha 01/10/2020, donde solicita 202.800 (Doscientos Dos Mil Ochocientos) unidades de Tapa Rosca Dorada y 101.400 (Ciento Un Mil Cuatrocientos) unidades de Botellas Plásticas PET de 450 ml y el Nº 37730 de fecha 01/10/2020, donde solicita la compra de 14.746 (Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Seis) unidades de Etiqueta con Contra etiqueta de Aristócrata Etiqueta Negra de 750 ml, 101.400 (Ciento Un Mil Cuatrocientos) unidades de etiqueta de Ari caña de 450 ml y 90.600 (Noventa Mil Seiscientos) unidades de etiquetas de Ari caña de 200ml.

Considerando: Que la Coordinadora de la U.O.C. de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en su Memorándum Nº 91/2020 de fecha 12/10/2020, que en su carácter de responsable, comunica que las Firmas Adjudicadas han entregado la totalidad de los insumos a Cañas Paraguayas S.A., razón por la se ve la necesidad de ampliar el monto y la cantidad, hasta el 20% de acuerdo al Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de esta manera asegurar la producción y los compromisos contraídos con los clientes, que a continuación se detallan:

En el Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/03, en su tercer y cuarto párrafo dice "Cualquier modificación de los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el Funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

U.O.C. CAPASA

1- Ampliación de Cantidad y Monto del Contrato suscripto con la Firma CORRUGADORA PARAGUAYA S.A. – RUC Nº 80003318-3, Contrato Nº 23/2019 de fecha 23/10/2019 – ID Nº 368.773, Pedido de Materiales Nº 37834 – Presentar Póliza 10% del monto de la ampliación.----------

Descripción	Cantidad – Unidades Adjudicadas	Adenda 20%	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Total Guaraníes
Cajas de Cartón Negra de 750 ml (ítem 3)	55.000	11.000	5.280	58.080.000

2- Ampliación de Cantidad y Monto del Contrato suscripto con la Firma CELEXX S.A. – RUC Nº 80027703-1, Contrato Nº 20/2019 de fecha 12/08/2019 – ID Nº 365.916, Pedido de Materiales Nº 37729 – Presentar Póliza 10% del monto de la ampliación.----------

Descripción	Cantidad – Unidades Adjudicadas	Adenda 9,56%	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Total Guaraníes
Tapa Gotero Negro de 750 ml (ítem 1)	1.570.000	150.092	1.177	176.658.284

3- Ampliación de Cantidad y Monto del Contrato suscripto con la Firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. – RUC Nº 80003182-2, Contrato Nº 10/2020 de fecha 24/06/2020 – ID Nº 372.017, Pedido de Materiales Nº 37730.----------

Descripción	Cantidad – Unidades Adjudicadas	Adenda 20%	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Total Guaraníes
Etiqueta Ari Caña 450 ml (ítem 1)	507.000	101.400	70	7.098.000
Etiqueta Ari Caña 200 ml (ítem 2)	453.000	90.600	55	4.983.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Verónica López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Descripción	Cantidad – Unidades Adjudicadas	Adenda 6%	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Total Guaraníes
Etiqueta Negra de 750 ml (ítem 4)	245.776	14.746	78	1.150.188

4- Ampliación de Cantidad y Monto del Contrato suscripto con la Firma PLASTICOS GENERALES I.C.S.A. – RUC N° 80014174-1, Contrato N° 30/2019 de fecha 26/12/2019 – ID N° 372.021, Pedido de Materiales N° 37731 – Presentar Póliza 10% del monto de la ampliación.----------

Descripción	Cantidad – Unidades Adjudicadas	Adenda 20%	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Total Guaraníes
Botella Plástica Pet 450 ml (ítem 1) lote N° 1	507.000	101.400	347	35.185.800
Tapa Rosa Dorada (ítem 1) lote N° 2	1.014.000	202.800	55	11.154.000

5- Ampliación de Cantidad y Monto del Contrato suscripto con la Firma GRUPO TAPYRACUAI S.A. – RUC N° 80031037-3, Contrato N° 04/2020 de fecha 14/01/2020 – ID N° 372.017, Pedido de Materiales N° 37732.----------

U.O.C. CAPASA

Descripción	Cantidad – Unidades Adjudicadas	Adenda 20%	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Total Guaraníes
Caja de Cartón Ari caña 450 ml x 24 (ítem 1) Lote N° 1	19.935	3.987	2.910	11.602.170
Caja de Cartón Ari caña 200 ml x 24 (ítem 1) Lote N° 1	21.000	4.200	1.990	8.358.000

Que, Dicho pedido es para cubrir la producción y los compromisos con los clientes, cabe mencionar que la Ley 2051/03; Previene en su Art. 63, que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explícitas realizar la ampliación del 20% de lo adjudicado. Es importante mencionar que en su Dictamen N°s 62 y 63/2020, del Asesor Jurídico de la Empresa Abog. Sixto Céspedes, en conclusión dice que no existe obstáculo legal para la ampliación de la compra, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda la compra de los pedidos, mediante una Resolución emanada de la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

Por todo lo expuesto y en virtud a las facultades conferídales en el Art. 41 de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Autorizar las ampliaciones de Cantidades y Montos, conforme a lo descrito en los cuadros del considerando de esta Resolución.----------

2°. Autorizar a la Gerencia Financiera, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes a la Firmas de conformidad a lo descrito en el cuadro del Considerando de esta Resolución.-

3°. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones que correspondan, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.